



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 12 de octubre y hasta el 1° de noviembre del corriente año, al doctor Juan Antonio Gonzalez Macías en compensación de las ferias judiciales de julio de 1985 -6 días- y -15 días- enero 1986 (art.14 del R.L.J.N.).-

2°) Hágase saber al citado Magistrado que deberá compensar dentro del año 1994, las licencias pertenecientes a julio de 1986 -10 días- y enero 1987 -31 días- a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION